



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01195-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual reconoce a la maestra y dirigente Miriam de la Rosa Rodríguez, por sus aportes al desarrollo de la provincia de San Cristóbal.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de Noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, por la provincia San Cristóbal.

Objeto de esta iniciativa:

Reconocer a la maestra y dirigente Miriam de la Rosa Rodríguez, por sus aportes políticos, sociales y comunitarios en beneficio de la provincia de San Cristóbal.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerando.
- ✓ Tres Vistas.

✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

La señora Miriam De la Rosa ha sido una persona muy respetada y apreciada por los diferentes sectores de la provincia de San Cristóbal porque siempre ha trabajado muy apegada a la ética y a la moral. Con este reconocimiento se suman a muchos otorgados por diferentes entidades de la sociedad civil, entidades públicas y privadas.

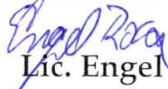
Además, ha participado de forma constante en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad y un referente social de asistencia comunitaria en la provincia de San Cristóbal. Es de deber del Senado de la República reconocer a aquellos dominicanos y dominicanas cuya trayectoria y hoja de servicio han contribuido al progreso, bienestar y desarrollo de su comunidad y de toda la nación.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Engel Rosa.

Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	